



DOC.	899933
EXP.	444211

ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2023-MDT/CM/SO

El Tambo, 31 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

Ha dado la Ordenanza Municipal siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGIMEN DE BENEFICIO PARA EL PAGO DE DEUDAS TRIBUTARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

ARTÍCULO 1° - Objetivo y Finalidad:

La presente Ordenanza Municipal tiene por objeto establecer un régimen de beneficios que incentiven el pago adelantado de deudas tributarias del periodo fiscal 2023 con la finalidad que los contribuyentes y/o administrados de la Municipalidad Distrital de El Tambo regularicen su estado de deuda acogiéndose a los descuentos durante la vigencia de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO 2° - Ámbito de Aplicación.

La Ordenanza Municipal deberá comprender a todos los contribuyentes que mantengan deudas tributarias pendientes de pago del periodo fiscal 2023.

ARTÍCULO 3° - Marco Legal.

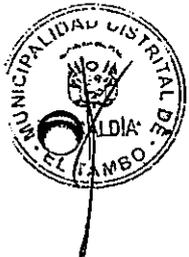
- Constitución Política del Perú.
- Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.
- D. S N° 133-2013-EF, TUO del Código Tributario y modificatorias.
- D.S. N° 156-2022-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal.
- D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

ARTÍCULO 4° - Beneficios en General

Se otorga el beneficio de descuento en arbitrios municipales, siempre y cuando se cancele al contado el total anual de los tributos insolutos del Impuesto Predial, correspondientes al año fiscal 2023, a los contribuyentes que realicen el pago total de las cuatro (4) cuotas en un solo pago y dentro de la vigencia de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO 5° - Beneficios de Descuento del Insoluto de Arbitrios Municipales con Pago del Impuesto Predial.

Este beneficio de descuento del 20% sobre el insoluto en Arbitrios Municipales de Limpieza Pública (Barrido de Calles y Recojo de Residuos sólidos), Parques y Jardines y Serenazgo se otorgará siempre que se efectué el pago íntegro y al contado del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales dentro de la vigencia de la presente Ordenanza Municipal, correspondiente al periodo 2023.





Municipalidad Distrital de

El Tambo

Con honestidad y transparencia

ARTÍCULO 6°. - Beneficio de Descuento del Insoluto de Arbitrios Municipales, sin el Pago del Impuesto Predial.

Este beneficio de descuento de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública (Barrido de Calles y Recojo de Residuos sólidos), Parques y Jardines y Serenazgo sin el pago del impuesto predial será del 10% siempre que se efectúe el pago íntegro y al contado de los Arbitrios Municipales dentro de la vigencia de la presente Ordenanza Municipal, correspondiente al periodo fiscal 2023.

ARTÍCULO 7°. - Pagos Anteriores

Los montos cancelados con anterioridad a la presente Ordenanza no serán pasibles de compensación y/o devolución.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. - Encargar a la Gerencia de Rentas de la Municipalidad Distrital de El Tambo la implementación y el cumplimiento de la presente ordenanza municipal.

SEGUNDA. - Disponer que los beneficios tributarios contenidos en la presente ordenanza municipal entraran en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en un Diario oficial encargado de las publicaciones judiciales en el departamento de Junín, hasta el último día hábil del mes de febrero del 2023.

TERCERA. - Facultar al Alcalde de la Municipalidad Distrital de El Tambo, para que mediante Decreto de Alcaldía dicte disposiciones necesarias para la correcta aplicación de la presente Ordenanza, así como para disponer la prórroga correspondiente, si fuera necesario.

CUARTA. - Encargar a la oficina Secretaría General de la Municipalidad Distrital de El Tambo, la publicación de la presente ordenanza de acuerdo a lo señalado en el numeral 2) del artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades y a la Subgerencia de Tecnologías de Información la publicación de la presente ordenanza en la página web de la Municipalidad www.munieltambo.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Jullio César Llallico Colca
ALCALDE

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo